



ZAPALLAR

I Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2055
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 16 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.



ZAPALLAR

I Municipalidad de Zapallar

DIDECO

3.-Programa de actividades denominada ***“Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar”***

DECRETO

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado ***“Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar”*** a realizarse el 31 de agosto del 2022, según el siguiente programa.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, puntualmente su oficina del Adulto Mayor y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada ***“Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar”***. Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar, tiene como objetivo promover la interrelación de las organizaciones comunitarias de adultos mayores con diversos mecanismos que permitan el intercambio de experiencias organizacionales internas de sus grupos para fortalecer la acción comunitaria, destacando a la población activa por el aporte en participación ciudadana y dialogo Participativo constante.



ZAPALLAR

I Municipalidad de Zapallar

DIDECO

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 31 de agosto de 2022

Horario: desde las 10:00 a las 21:00 hrs.

Lugar: Por definir.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Actividad: "Jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar"

- 1.- Bienvenida**
- 2.-Vocativos.**
- 3.- Reconocimientos**
- 4.- Almuerzo**
- 5.- Palabras del alcalde**
- 6.- Muestra de Vídeo conmemorativo a la fecha.**
- 7.- Espacios lúdicos de distención**



ZAPALLAR

I Municipalidad de Zapallar

DIDECO

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ Movilización para traslado➤ Entrega de invitaciones para actividad➤ Convocatoria➤ Licitación para contratación servicio producción actividad
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Video➤ Confección de Invitaciones➤ Fotógrafo
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ 6 mesas➤ Pódium➤ Bandera chilena y gestión
Educación	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en traslados
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Decreto actividad➤ Bases de licitación
Administración	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación

II. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

**I Municipalidad de Zapallar
DIDECO**

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director de Desarrollo Comunitario .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
"Por Orden del Señor Alcalde"

distribución:

- 1.- interesado.
- 2.- gabinete
- 3.- oficina de transparencia.
- 4.- archivo: secretaria municipal.

JURIDICO/ CRL / SEC /DIDECO/ ppu

